

**Jornada Homenaje al Doctor Arístides Calvani
con ocasión del centenario de su nacimiento (1918-2018)**

**Palabras de Apertura a cargo del Dr. Gabriel Ruan Santos.
Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.**

Para la Academia de Ciencias Políticas y Sociales y para mí en particular, es motivo de honda satisfacción la celebración de esta Jornada en Homenaje al doctor Arístides Calvani, destinada a difundir la imagen, el pensamiento y la obra de un hombre de múltiples facetas humanas, intelectuales, profesionales y sociales, en beneficio de quienes le conocimos, pero sobre todo en el de las generaciones más recientes de la nación venezolana. El artículo 10 de la Ley que rige nuestra Academia nos impone el deber de “honrar la memoria de los hombres prominentes de la República, que hayan prestado servicios notables en la creación y desenvolvimiento del Derecho patrio o de las ciencias políticas y sociales en general”, deber que cumplimos ahora no sólo en obsequio riguroso a la justicia, sino como manifestación de agradecimiento a lo que en vida dio a nuestro país, a la América Latina y a la humanidad en general el doctor Calvani.

En lo personal, fui alumno del doctor Arístides Calvani en los cursos anuales de introducción y filosofía del derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, en la década de los años sesenta, durante los cuales la democracia naciente venció las presiones de la revolución cubana y su carga de violencia política. En los mismos años recibí sus enseñanzas de moral cristiana y del pensamiento político socialcristiano, además de ser testigo de su ejemplar conducta. De manera que puedo afirmar que fue determinante en mi formación integral la presencia del doctor Calvani, a quien debo por ello eterno agradecimiento.

El haber sido discípulo del doctor Calvani, me comprometo a expresar en este momento algunos recuerdos de esa fecunda relación profesor-alumno vivida con intensidad en aquellos años de mi juventud universitaria. A diferencia de muchos profesores de las materias mencionadas, Calvani privilegiaba en su cátedra la enseñanza práctica y actualizada del pensamiento que profesaba sobre cada tema del programa académico, por encima de las lecciones de historia de la filosofía del derecho o del recuento de las escuelas filosóficas. Con el uso de un método participativo y dialogal, diría que “mayéutico”, obligaba al estudiante a extraer de su fuero interno lo que pensaba sobre las cuestiones planteadas por el profesor, tarea en la cual se apoyaba frecuentemente en la literatura general y apelaba curiosamente al histrionismo en su oratoria, para dejar en la mente del alumno una impresión indeleble del concepto que explicaba.

Viene a mi mente el recuerdo de la lección en la que Calvani explicaba la diferencia entre la moral y el derecho, con la mente fresca de las primeras horas de la mañana. Luego de señalar las características teóricas de ambos conceptos, donde resaltaba la autonomía de la norma moral, surgida de la conciencia de cada ser humano y cuyo incumplimiento lejos de disminuir su fuerza la reforzaba, mientras que la norma jurídica establecida y asegurada por un poder externo a la persona, con su incumplimiento perdía fuerza y utilidad; Calvani traía, seguidamente, a la discusión una escena de “El Cuervo”, obra clásica del escritor Edgard Allan Poe: después de un acalorado altercado, un hombre asesinaba en el interior de una habitación a una mujer y la escena la observaba un cuervo, que se espanta de la violencia, desde una ventana. Todos los días, a la misma hora, se presentaba el ave, se posaba en la misma ventana y atormentaba al hombre con sus graznidos, razón por la cual éste cerraba la ventana para no escucharlo. Pero el cuervo picoteaba el vidrio hasta provocar la desesperación del homicida. En este punto, Calvani señalaba con énfasis, la norma moral –como el cuervo- resuena en el espíritu y repite en la conciencia su violación, cada día más y con insistencia - “never more, never more, nunca más, nunca más”- y a pesar del rechazo lleva al infractor al desespero. En cambio, la norma jurídica procedente de un poder externo, al ser violada, si no interviene la coacción, pierde fuerza hasta hacerse inútil por el reiterado incumplimiento. Este relato y sus conclusiones las acompañaba Calvani con voz estentórea, al mismo tiempo que terminaba con un gesto físico de desfallecimiento, para hacer gráfica la ineficacia del derecho generada por su contumaz incumplimiento. Todavía conservo con nitidez el recuerdo de esta anécdota de clase, que apuntala los conceptos.

En el medio universitario, era muy conocida la orientación jusnaturalista de Arístides Calvani. Sin embargo, entre los profesores y estudiantes de su época había la creencia de que Calvani profesaba un dogmatismo severo por el derecho natural. Tanto así que contraponían el jusnaturalismo de Calvani y el juspositivismo de Rafael Pizani, como si se tratara de la contraposición entre el Caracas y el Magallanes. Nada más alejado de la realidad, pues Calvani, no obstante sus principios religiosos y filosóficos, siempre conservó un espíritu crítico en relación con sus propias posiciones, que le imprimió dinamismo y sentido práctico a sus enseñanzas del Derecho (con mayúsculas). La influencia de lo social estuvo siempre en el norte de sus actuaciones, prueba de lo cual fue su actividad profesional en el derecho del trabajo y en la promoción del sindicalismo, así como también en la fundación de la escuela de sociología de la Universidad Católica Andrés Bello.

En relación también con el mito aludido, en el año 1966 tuve ocasión de participar en un congreso sobre reforma universitaria en la Universidad del Zulia. El mayor atractivo del evento era la polémica inducida por los organizadores entre Arístides Calvani y José Manuel Delgado Ocando. Este último centró su disertación en una anacrónica

reflexión sobre la libertad de pensamiento de orientación contraria al derecho natural y a la filosofía escolástica, mientras que Calvani centró su discurso en la concepción de la universidad moderna, vinculada a la solución de los problemas reales de la sociedad contemporánea, y en particular sobre los nexos entre la universidad y la libre empresa. Creo que los asistentes quedaron sorprendidos por el cambio de perspectivas.

En el orden de ideas antes mencionado, fue trascendente para mí el curso de filosofía del derecho del año 1967-1968. En ese período Calvani enfocó su labor docente en la técnica de elaboración del derecho y dejó la historia de las escuelas filosóficas al profesor José Rodríguez Iturbe, también de gratísima recordación, quien regresaba en esos días de hacer estudios en Alemania. Para ese curso memorable, Calvani siguió la Teoría General del Derecho de Jean Dabin, brillante jurista belga de la Universidad de Lovaina, que a partir del pensamiento de Santo Tomás de Aquino y el método jurídico de Francois Géný desarrolló una concepción muy práctica del derecho natural y sobre todo de su relación armónica con el derecho positivo. Dabin, acoge la distinción elemental entre lo “dado” y lo “construido” en el derecho y su constante interrelación, siendo lo primero lo que existe “aparte de toda actividad productora del hombre” (la naturaleza física o humana, los hechos, las ideas, la historia, la tecnología ajena, etcétera) mientras que lo segundo es lo “fabricado o producido por el hombre”, pasando a ser dado lo antes construido. De allí que el derecho sea conocimiento o ciencia para lo dado y arte, técnica, creación o prudencia para lo construido. Para Dabin los datos sólo eran “datos previos”, materiales e inmateriales, atinentes al ser o al deber ser (Sein-Sollen) indispensables para la elaboración o construcción del derecho, siendo esto último lo más significativo del obrar jurídico. En este sentido, el derecho natural no sería el principio único y supremo en el cual haya de inspirarse el jurista, a pesar de que estaría entre los primeros principios de los “datos previos”.

A mi juicio, Calvani asumía la posición filosófica y metodológica de Dabin frente al obrar jurídico. Llegaba al punto de citar con frecuencia al jurista Roscoe Pound, doctrinario fundamental de la jurisprudencia sociológica o realismo jurídico norteamericanos. Por ello, opino que Calvani, en la época en que lo conocí, estaba lejos de considerar al derecho natural como un derivado exclusivo de la revelación divina o de la razón pura, así como tampoco un factor hegemónico en la formación del derecho, sino como un componente importante de lo dado en el derecho, que en combinación con el resto de los elementos aportados por la evolución de la humanidad, la sociedad, la historia, la economía y la política, integraban la base de la tarea de construcción del derecho positivo. Recuerdo cómo Calvani adiestraba a sus alumnos de aquellos años en el manejo del “instrumental técnico del derecho” y desarrollaba sus lecciones de técnica o prudencia legislativa, con alto sentido constructivo y orientado hacia la “practicabilidad de la norma jurídica”, sin descuidar los requerimientos de la justicia. Señalaba la incidencia sobre la realidad de la deformación oficiosa que imponía el conocimiento

jurídico con fines de regulación. El uso de las fuentes formales, la recolección de los datos previos, las definiciones, las descripciones, las presunciones, las ficciones, el cifraje de los hechos, la concentración normativa, la aptitud de los hechos para la prueba, las directrices, la discrecionalidad, los reglamentos y demás herramientas normativas, comprendían el grueso del trabajo docente a ser cumplido. La enseñanza culminaba con la redacción de un reglamento por parte del estudiante.

Recuerdo también cómo Calvani auspiciaba desde la cátedra la libre expresión del pensamiento por parte del estudiante, sobre todo a través del diálogo que propiciaba con interesantes preguntas. En una ocasión, después de revisar las pruebas del examen, me dijo que no compartía la posición del autor que yo había seguido para explicar la justicia en el derecho, sin embargo me otorgó la más alta calificación. Esta imagen, ciertamente, no concuerda con la leyenda de su presunto dogmatismo.

En la Jornada de hoy, personas muy cercanas a Calvani -cuando vivía- y muy conocedoras de su pensamiento y obra nos ilustrarán acerca de sus múltiples facetas, no perdamos la ocasión entonces de captar con autenticidad el perfil del Maestro, quien a pesar de haber sido un personaje polémico y capaz de equivocarse, como todos los humanos que actúan en la política, deslumbró a varias generaciones con sus sabias enseñanzas y los destellos de sus originales mensajes.

Muchas gracias por su atención.

Caracas, 30 de enero de 2018.

Centenario del nacimiento de Arístides Calvani

Calvani, Diplomático

Dr. Oswaldo Páez-Pumar

Cuando Eduardo Fernández me propuso integrar la comisión que tendría a su cargo la coordinación de los actos conmemorativos del centenario del nacimiento de Arístides Calvani, no obstante sentirme halagado, no dejó de pasar por mi mente la idea de excusarme, pensando que sería poco lo que podría aportar, dada mi falta de experiencia en estos menesteres. Hoy me encuentro aquí por invitación del doctor Gabriel Ruan para traer a la memoria de los presentes unas pinceladas de su figura como Canciller. Esta invitación tampoco podía ser desatendida, aunque creo que no se trata de recontar su obra, recogida en las memorias presentadas anualmente al Congreso que me fueron facilitadas por su sobrina Marisabel Reyna Calvani de Fernández, de cuyo repaso concluí que debía hablar de mi visión de él como ser humano, que además fue Canciller.

Seguramente el rol habría podido ser mejor conducido por el doctor José Alberto Zambrano, quien fue su Director General durante los cinco años de su Cancillería, pero su prematura muerte me coloca como relevista, pues ese mismo cargo lo desempeñe por cuatro años cuando Zambrano Velasco ocupó la cancillería durante la presidencia de Luis Herrera Campíns.

Calvani ocupa el cargo de Canciller en la primera experiencia en la historia de Venezuela de un cambio de gobierno por la vía electoral, donde el principal partido de oposición pasó a ser gobierno y viceversa. Era posible esperar que el nuevo ministro advirtiera lo erróneo del pasado por contraste con lo venturoso del porvenir.

No fue así. El canciller inesperado o sorpresivo no llegó al ministerio como improvisado, ni menos aún como improvisador. La primera categórica afirmación en su rendición de cuenta consistió en reafirmar dos postulados básicos, cito: “el celoso mantenimiento de los principios que históricamente han caracterizado nuestra conducta en el seno de la comunidad internacional, y la decisión de que esos principios adquieran efectiva vigencia universal”.

Sin embargo, advirtió que aunque la vigencia de la democracia representativa en América era una aspiración de todos, cito: “su implantación real y efectiva depende de múltiples circunstancias internas y externas de cada país”, alertando que la ruptura de relaciones con aquellos países cuyos gobiernos no fueran resultado de elección popular, formulada por el expresidente Betancourt no sería tomada “ad pedem litterae”,

pues aunque resultó eficaz al momento de enfrentar tanto el nuevo régimen opresor de Castro, como el agonizante de Trujillo, su imposición coactiva por elementos puramente externos, podría originar mayores males de los que se pretendía evitar.

¿Qué se propuso el Canciller? Tres cuestiones: impulsar la integración latinoamericana, redimensionar las relaciones con Centroamérica y el Caribe, que en buena medida había iniciado no como Canciller, sino desde lo que en mi opinión fue su obra más relevante, el IFEDEC; y ampliar el universo de nuestras relaciones.

No resultó exitosa para el Canciller la comparecencia de Venezuela a la conferencia de Cartagena donde nació el Pacto Subregional Andino que se abstuvo de firmar; pero el interés por integrarse en ese grupo de naciones no disminuyó y lo que no se pudo realizar en 1969 se concretó en 1973.

En el Caribe no son pocas sus acciones, visita República Dominicana, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Honduras, Costa Rica y Panamá y apoya decididamente la incorporación de Jamaica a la Organización de Estados Americanos.

En la memoria del segundo año da cuenta de la suscripción del Convenio Andrés Bello en enero de 1970, entre los países firmantes del “Acuerdo de Cartagena” a los que se agrega Venezuela, pero la picardía de Calvani lo presenta como acuerdo de los países bolivarianos a los cuales se agrega Chile, sutil uso del hecho de tener Andrés Bello a Chile como segunda patria.

Lo que era un proyecto de expandir nuestras relaciones con el resto del mundo se vio materializado con una misión de buena voluntad al África y como resultado de esa misión el establecimiento de relaciones diplomáticas de Venezuela con Costa de Marfil, Kenia, Senegal y Uganda y la apertura de la embajada en Etiopía que había precedido a esas otras naciones en el establecimiento de relaciones desde el año anterior, 1969.

Al referirse a las negociaciones con Colombia y la designación del embajador Carlos Sosa Rodríguez como negociador para delimitar las áreas marinas y submarinas advierte en la presentación de su cuenta, ante las muchas expresiones en los más variados sectores sobre lo inconveniente de esas negociaciones, lo siguiente: “No debemos olvidar que, en los comienzos de nuestra vida republicana, una irreflexiva actitud análoga dio por resultado la no aprobación de un tratado mediante el cual, de haber sido ratificado por Venezuela, no habría surgido el problema planteado ahora”.

Se refería Calvani, desde luego, a la línea del Tratado Pombo-Michelena que al fijar la frontera en el Cabo de La Vela dejaba a Colombia sin jurisdicción sobre las aguas del Golfo, desde luego sin recurrir a la fantasiosa tesis de la Costa Seca.

Pero permítanme huir por un momento de la aridez de los trabajos que ocuparon la atención del canciller Calvani en esos años. En las Asambleas de las Naciones Unidas, en su primer mensaje invoca la aplicación de las reglas del derecho tributario interno mayores cargas a quienes más poseen, para regir la economía internacional; y en su segundo mensaje denunció un nuevo fenómeno: la guerra en la paz al señalar que “en el lenguaje ordinario se suele confundir la violencia con la fuerza”, cuando la fuerza es el respaldo para hacer coercible el derecho mientras que la violencia es uso ilegítimo de la fuerza. Enunciado de particular relevancia en la Venezuela de hoy.

En la primera asamblea de la OEA, cuando se transformaron las reuniones esporádicas en un evento anual, que se denomina “período ordinario de sesiones”, se conducían negociaciones entre Venezuela y Colombia en relación con las áreas marítimas. Además, Venezuela negociaba una compra de armamento y la diplomacia colombiana consideró político plantear la conveniencia de establecer un cierto control o supervisión para la adquisición de equipos militares, aunque Colombia acababa de adquirirlos, sin sujeción a tales controles.

La respuesta del Canciller Calvani que escuchó pacientemente la disertación de su colega colombiano, vino del Eclesiastés: “hay un tiempo para sembrar y un tiempo para cosechar” pues resultaba insólito que una nación que acababa de adquirir nuevos armamentos, sin sujeción a control o supervisión alguna pretendiera cuestionar que el país vecino lo hiciera; y la propuesta colombiana que aspiraba acumular tras de sí las voces contra el armamentismo, se desinfló sin generar mayores debates.

El doctor Gonzalo García Bustillos quien se desempeñaba como embajador de Venezuela ante esa Organización se solazaba contando la anécdota que aquí recojo, pero aún más contando la que a continuación narro con el deliberado propósito que no desaparezca, es decir, que haga historia. Así ocurrió: debatiéndose un tema sobre el cual el Canciller había ya expuesto algunos conceptos, éstos resultaron cuestionados por el presidente Caldera a quien se mantenía al tanto de todo cuanto ocurría, lo que condujo a una conversación telefónica del presidente con su canciller quien estaba acompañado del embajador García Bustillos. La conversación no duró mucho tiempo y el presidente y el canciller expusieron sus puntos de vista y las razones que los respaldaban y parecía que la conversación derivaría hacia una iteración de lo que cada uno había expuesto, cuando Calvani invocó el argumento de autoridad expresando, según lo narra García Bustillos, lo siguiente: “Presidente, yo creo que tengo la razón y que mi punto de vista es el acertado, pero quien tiene la gracia de estado, que nuestra fe le atribuye como don especial de Dios al gobernante, te corresponde a ti, por lo que procederé a formular la corrección que corresponda”.

Decir a este auditorio cual criterio prevaleció sería una imprudencia de mi parte, los tres protagonistas han muerto y si ellos decidieron llevarse el secreto a sus

respectivas tumbas, no seré yo quien actúe de profanador, ese trabajo bien sabido es tiene sus cultores, que no necesito mencionarlos en este recinto donde al fin y al cabo tendré que señalar que su política exterior ha colocado nuestra reclamación en el Esequibo en arenas movedizas.

La política de contactos directos con el Caribe continuó de manera ininterrumpida. Señalamos ya las intensas movilizaciones del Canciller en 1969. El año siguiente siguió con la visita a Barbados en donde nuestra cooperación con las víctimas de un huracán no fue concebida como propaganda política para la exportación de nuestro ideario. Tampoco lo fue con las Antillas Neerlandesas objeto de atención especial en el año 1970, ni en el año 1971 cuando el Canciller visitó Saint Vincent y Granada.

Rompiendo otra vez el hilo de esta pesada narración de acciones recogidas en las memorias, traigo a la atención de este auditorio, con el propósito de que también quede registrada para la historia, que el Canciller Calvani fue una pesadilla para la Dirección de Administración, pues tuvo como práctica regular devolver cualquier cantidad sobrante de los viáticos asignados para el viaje, no precisamente porque fueran exorbitantes, sino por su austeridad y sobriedad en el manejo de lo ajeno. Desde luego ajeno es lo que pertenece al erario nacional. Esta digresión me ha parecido oportuna porque los funcionarios de Administración tuvieron que inventar procedimientos para reingresar a la tesorería los montos devueltos por el Canciller.

Que lejos estaba de lo que en años recientes proclamara uno de sus sucesores en el cargo mas no en el modo de ejercerlo, cuyo nombre no vale la pena mencionar, y quien con pose de autoridad, de austeridad y de honestidad proclamara "...lo público no es como lo conciben algunos sectores 'lo público es mío'. No, lo público es de todos."

La importancia que el Canciller dio a la integración latinoamericana, como ya señalé, tuvo su tropiezo en la conferencia de Cartagena en 1969 y Venezuela no se incorporó al Pacto Andino hasta 1973. Sin embargo en 1970 Venezuela suscribe el Convenio Andrés Bello, en 1971 el Convenio Hipólito Unanue, en 1972 después de la denuncia del Tratado con los Estados Unidos designa una comisión especial para negociar las condiciones del ingreso de Venezuela al Pacto Andino y en el año 1973 se firma el denominado "Consenso de Lima" que fijó las condiciones bajo las cuales Venezuela se convierte en el sexto país miembro del Pacto Andino.

Calvani sintió desde la Conferencia de Cartagena la necesidad de contar para el proceso de integración con un equipo propio de la Cancillería en materia económica, pues eran los despachos de Hacienda y Fomento básicamente quienes fijaban las posiciones con la cooperación de Agricultura y Cría y Minas e Hidrocarburos. Fue quizá

esta la razón que demoró la incorporación de Venezuela, pues sólo cuando fue creado el Instituto de Comercio Exterior, obra desde luego de Calvani, conformado por un notable grupo de economistas a diferencia de la Dirección de Política integrada básicamente por abogados e internacionalistas, cuando el proceso de negociación se aceleró y culminó exitosamente.

Desde luego Calvani no fue solo un notable Canciller capaz de manejar con acierto los difíciles y espinosos problemas de la política internacional en la cual el rol de Venezuela tenía, como lo sigue teniendo hoy, una importancia discreta, sino porque además diseñó una política propia para con el Caribe, al margen de la guerra fría que signaba todos los problemas internacionales con el sello de la confrontación de las superpotencias; y en la cual Castro, como peón del imperialismo soviético había desarrollado con las islas caribeñas empleando el concepto de la “negritud” como arma frente a los Estados Unidos, una alianza que incluso dibujaba como espacio para el asentamiento de las crecientes poblaciones de las islas anglo parlantes al territorio Esequibo.

Cuba fue y sigue siendo el único país hispano parlante que le negó a Venezuela su derecho al reclamo de una “solución práctica de la controversia” en relación con ese territorio y nuestra reclamación. Eso explica la desacertada política que en relación con esta cuestión se ha practicado durante los 19 años que se cumplen el próximo 2 de febrero desde la jefatura del estado, ejercida por Chávez Frías y Maduro Moros y una serie innumerable de cancilleres entre los cuales figura también Maduro Moros.

La política con los países caribeños, que inició Calvani y fue continuada por los posteriores gobiernos, se basaba en el concepto de “Mare Nostrum” que primero los griegos y luego los romanos tuvieron en relación con el Mediterráneo y que Calvani afirmaba Venezuela debía asumir en el mar Caribe; y desde luego respetuosa de las correspondientes soberanías, sin pretender que la cooperación económica, que la hubo hacia esos estados cuya viabilidad en muchos de ellos era escasa, fuera orientada a obtener de esos estados soberanos sujeción como si se la ha pretendido en el siglo XXI, ya que la ideología castrista que la inspira es de sujeción, como lo fue la del imperio soviético.

Es ésta, quizá, junto con la doctrina Betancourt de desconocimiento a los gobiernos surgidos de golpes de estado y no por la voluntad de sus ciudadanos el centro de una política exterior propia al margen de la guerra fría entre las grandes potencias, que desde luego se extendía no solo hacia las islas de habla inglesa, sino también a las hispano parlantes, las francesas y las holandesas. La parte correspondiente a la doctrina Betancourt no impidió tampoco que se moderaran las relaciones con Cuba, suscribiéndose un tratado bilateral para el restablecimiento del tráfico aéreo en las mismas condiciones en que se negoció con los Estados Unidos de

América el Tratado Bilateral Aéreo en 1971. El paso del restablecimiento de relaciones diplomáticas se dio en el primer gobierno de Carlos Andrés Pérez cuando incluso se abogó por su reingreso a la OEA, que sería respondida por Castro como en el poema de Ángel Celestino Bello 'Justo Brito y Juan Tabare': "con la espalda sorda expresión del desaire".

No puedo omitir entre los notables aciertos de Calvani como Canciller, el Protocolo de Puerto España, objeto de toda clase de críticas al tiempo cuando fue suscrito y hasta de señalamientos perversos que pretendieron, sin que hubiera el valor moral para expresarlo directamente, sino insinuándolo, que la circunstancia de haber nacido en Trinidad pesó en el ánimo del doctor Calvani para suscribirlo. El tiempo se encargó de mostrar su valor cuando al término de su vigencia la controversia retornó sin complicaciones a las reglas establecidas en el Acuerdo de Ginebra que hoy, agónico, parece llevarnos a la Corte Internacional de Justicia que Venezuela siempre ha rechazado, desde cuando se iniciaron las conversaciones con la Gran Bretaña en la antesala de la independencia de la Guayana Británica.

Venezuela no debe seguir ese camino, los firmantes del Acuerdo de Ginebra, incluido el gobierno guyanés, se comprometieron a lograr una "solución práctica" con independencia de que los venezolanos todos estimemos el Laudo de París del 3 de octubre de 1899 como nulo, dado el cúmulo de elementos que llevan a la clara convicción de que lo ocurrido en el Tribunal Arbitral, abstracción hecha de la exclusión de Venezuela en su conformación y en la conducción por sí misma de su defensa, fue una componenda. Allí hubo una cierta participación norteamericana que comenzaba a ensayar su rol de imperio, pero sus actores fueron la Inglaterra Victoriana y la Rusia zarista, cuya vocación imperialista fue aceptada como herencia, sin necesidad del 'beneficio de inventario' al asumir el poder los bolcheviques de Lenin y Stalin; y aún después de Mijail Gorbachow continúa con idéntico talante bajo el mando del exjefe de la K.G.B. Vladimir Puttin. Bueno es proclamarlo aquí, en el Palacio de las Academias, recinto propio para la búsqueda de la verdad y de la razón, que no puede ser una solución práctica la revisión de la validez o nulidad del Laudo, pero tampoco y hay que afirmarlo con la misma fuerza, asignarle a Venezuela el territorio que conforme a la doctrina del "Uti possidetis iuris" formó parte primero de Colombia y al consumarse la separación nuestra en 1830, de la República de Venezuela.

Lejos de mí está pretender afirmar que un nuevo Protocolo de Puerto España pueda ser el sendero por el cual Venezuela se salga de esa autopista que parece conducirla a la Corte Internacional de Justicia. A buen seguro el Canciller Calvani ante una propuesta tal, con una de esas frases elocuentes suyas, y con esa voz melodiosamente impostada nos habría advertido. "Es mejor cometer errores nuevos, que repetir los viejos".

Conducir la política exterior no tiene ningún rasgo en común con la conducción de un vehículo de pasajeros; y sus habilidades diplomáticas no son distintas a las de la diplomacia del micrófono que practicó su antecesor para un público de galería. Hoy se sigue practicando acompañada de desplantes militares cuya ferocidad luce ridícula, pues insólitamente pretenden exhibirse casi en estado de guerra pero no contra un estado soberano, sino contra empresas mercantiles, lo que resulta risible y comprueba que es Cuba la que impone a Venezuela una política acorde con la que definió Castro, a la cual ya hemos aludido, al indicar que Cuba fue y sigue siendo el único país que habla nuestra lengua y no respalda “la solución práctica de la controversia”.

Creo haber atendido la solicitud que me formuló Gabriel Ruan, pero como ya dije al comienzo de mi exposición, no necesariamente debo obedecerlo, por lo que sin apartarme de la finalidad última de todos los actos que rodean la conmemoración del centenario del nacimiento de Arístides Calvani, que es dar a conocer su vida y obra para que las nuevas generaciones lo conozcan, voy a decir algo más, aunque no vinculado con su ministerio, pero sí ciertamente con su persona, pues de eso se trata.

La primera lección que recibí de Arístides Calvani fue en el año 1963 siendo aún estudiante. Habían comenzado las actividades en el IFEDC cuando él me abordó en la sede de la Universidad Católica entre las esquinas de Jesuitas y Mijares. Quería que yo cubriera la vacante de una exposición para un grupo de jóvenes que asistían a uno de los primeros cursos, porque le había fallado uno de los inicialmente comprometidos con el programa. Yo le di cuenta de mis “tantas” actividades que me impedían asumir una más. Mis estudios, el centro de estudiantes que presidía, la fracción ucabista de Copei, además de mi trabajo como pasante en el escritorio donde aún continúo. El doctor Calvani, no el canciller, sonrió y me dio su primera enseñanza, con estas sencillas palabras: “yo sé que tú estás haciendo todo lo que me dices y por eso decidí pedirte que prepararas la exposición de ese tema, estoy seguro que puedes, los que no están ocupados son los que nunca tienen tiempo para nada, él que está ocupado siempre tiene tiempo para hacer algo más”.

Efectivamente, tuve tiempo para hacer la exposición y para repetirla. Esta enseñanza teórica él la puso en práctica ante mí 10 años después en la ciudad de La Paz, cuando en medio de una visita de Estado del Presidente me fijó como hora para oírme la relación del estado de las conversaciones para el ingreso de Venezuela al Pacto Andino “la hora en que concluya el banquete que el presidente de Bolivia le ofrece al presidente Caldera y al cual debo asistir. Así le podré informar de la situación en el vuelo de La Paz a Lima mañana por la mañana”.

En el curso de nuestra relación no fueron muchas las oportunidades en que conversamos a solas, pero todas ellas fueron significativas. Quiero destacar la primera siendo ya Canciller y la última seis años antes de su muerte.

El caso fue que para evitar que una decisión adoptada al más alto nivel trascendiera antes de su formal anuncio, se prescindió del cruce de mensajes cifrados entre la Cancillería y la Embajada en Washington y me tocó a mí hacer el papel de Miguel Strogoff, el papel de correo.

Era diciembre de 1971, el Presidente había decidido denunciar el Tratado de Reciprocidad Comercial con los Estados Unidos y anunciarlo en su mensaje de Año Nuevo. Se trataba de darle a la decisión un significado político, quizá mayor del que tenía, sin incurrir en una falta diplomática sorprendiendo a la contra parte con un anuncio público que la afectaba sin habérsela notificado previamente, como correspondía. El embajador Julio Sosa pediría audiencia en el Departamento de Estado, notificaría la decisión; y poco después la anunciaría el presidente.

Yo tenía entonces el rango de primer secretario y aunque conocía al doctor Calvani desde hacía más de diez años debo decir que en esa mi primera experiencia de vida conversando con un ministro, fue como tratar con un igual, no como persona, que lo somos todos, sino como interlocutor, tal era su sencillez al ejercer el cargo.

Fue Calvani, quien definió la vía más segura, expedita y sencilla: la notificación no se haría por el embajador. Tres factores adversos la desaconsejaban: un día festivo, la no coincidencia de la hora, vigente allá la de invierno; y “real politik” una cita pedida por el embajador de Venezuela el día de año nuevo o la víspera al Secretario de Estado, terminaría en manos del encargado del escritorio de Venezuela. La notificación por lo tanto la haría él citando al embajador norteamericano: le informaría del anuncio que haría el presidente y luego se trasladarían cada uno por sus propios medios, de la Casa Amarilla al Palacio de Miraflores a oír la alocución presidencial, donde se anunciaba la decisión de denunciar el tratado.

Concluida la tarea que me había sido encomendada me sentí en confianza y con la osadía propia de la juventud, en hora ya tardía, me permití solicitarle unos minutos y no contento con el hecho de que me hubieran sido concedidos, le di a leer una carta mía de unas cuantas páginas de extensión que Calvani sin inmutarse accedió a leer.

No satisfecho con haberle impuesto la obligación de leerme, me permití luego hacer comentarios entre los cuales no faltó proponerle, o más bien exigirle, que fuera él candidato para las elecciones de 1973. Cuento esto que ocurrió hace 46 años y a 32 de su muerte, para ofrecerle a Calvani en el centenario de su nacimiento la disculpa que entonces no le ofrecí. Que paciencia, que capacidad para escuchar.

No advertí sin embargo en esa entrevista que Calvani se me hubiera revelado como un nuevo Job, paciente al escucharme, de lo que no vine a percatarme sino tiempo después. Lo que sí aprendí de él en aquella ocasión fue que las tareas incómodas no se delegan, se asumen.

Creo poder afirmar con conocimiento de causa que una cualidad suya, muy escasa por cierto entre los hombres, fue la de oír al interlocutor. Quizá sus aciertos no solo en la Cancillería sino a lo largo de su peregrinar tienen origen en buena parte en escuchar. ¿Cuántas veces cuando nuestro interlocutor habla en lugar de prestarle atención a lo que nos quiere decir nuestra mente está preparando lo que vamos a contestar? Porque supo oír mucho mereció y logró ser oído.

El triunfo de Carlos Andrés Pérez en las elecciones de 1973 y la llegada de la Gran Venezuela en 1974 abrió un paréntesis en mi relación con el doctor Calvani, quien retornó a la obra más importante de su quehacer, el IFEDEC y yo al ejercicio profesional. Calvani además decidió tal como lo ordena el mandato de Emaús ir a predicar el evangelio. Su propio evangelio, demócrata y cristiano y también el más amplio, demócrata a secas sin el adjetivo. La América Hispana que había resistido la avalancha marxista de la guerrilla impulsada por Castro en buena medida también abjuraba de la democracia y parecía percibir que solo execrando ésta se superaría la amenaza castrista. El imperio militar se hizo presente y lo que es más grave el totalitarismo marxista pudo, como la zorra que va a cazar gallinas, cubrir su pelambre dictatorial y esclavista con las voces de democracia y libertad

Me encontré de nuevo con él en 1979 cuando el Canciller Zambrano me pidió que lo acompañara como Director General del Ministerio. Habían pasado unos años desde cuando tuvieron lugar nuestras entrevistas, en las cuales yo ansioso por exponer lo que pasaba por mi mente iba con el objetivo de ser oído. Ahora acudía a él con una tónica diferente, quería oírlo, asistir a un curso intensivo de política internacional. En casi tres horas de entrevista en su casa no hubo una sola palabra relativa a lo que ocurría, ni siquiera aludió a los sandinistas que acababan de hacerse con el poder en Nicaragua. Habló del gabinete económico, de la necesidad de rotar al personal del servicio interno con los del servicio exterior, de una sede única para todas las direcciones del despacho y que ejerciera el gran poder que tenía. Que decepción.

Hoy puedo repetirlo de nuevo, que decepción, próximo a cumplir cuarenta años acudí a la casa del doctor Calvani para oírlo hablar de lo que yo quería y no de lo que él juzgaba útil para mí. Cuanta inmadurez. No había aprendido lo que tantas veces me había enseñado con su ejemplo. No había aprendido a oír.

De mi torpeza no me percaté hoy, quizá fue en septiembre de 1982 en un Consejo de Ministros al que acudí para cubrir la ausencia del canciller Zambrano que asistía a la Asamblea de Naciones Unidas. La presencia del doctor Díaz Bruzual presidente del BCV añadió un toque de vehemencia y con esa tónica se discutió el tema de las reservas en dólares de PDVSA y de la paridad del bolívar y el dólar. Me percaté del poder que Calvani me había advertido que tenía justamente cuando lo había perdido. Todos los que estábamos allí lo habíamos perdido. En febrero de 1983,

cinco meses después, en ese día que sería llamado por la prensa ‘el viernes negro’ se haría evidente. Ya no había tiempo para hacer las cosas que el poder permite y que por supuesto no se corresponde con la fantasía de cambiarlo todo, sino las pequeñas cosas, tal como rotar el personal del servicio exterior y del servicio interno como me lo había sugerido Calvani.

El poder no nos es dado para fantasear con un cambio hipotético que lo logre todo sino para hacer bien o mejorar las pequeñas cosas, lo cotidiano y es por eso que el valor fundamental de la democracia es la alternabilidad, porque todo puede mejorar siempre; y quien se acostumbra a lo que existe no es factor de progreso, sino de estancamiento y retroceso.

Calvani había tratado de darme en esa larga conversación el sentido de lo transitorio del poder y la urgencia de emplearlo de manera útil. Lo único que le faltó en esa entrevista antes de que yo fuera a posesionarme del cargo fue recordarme, una de las frases más de su agrado que empleaba con regularidad “sic transit gloria mundi”; y ni siquiera puedo afirmar que no me la dijera, pues como ya lo expresé no fui a oírle lo que tenía que decirme, sino lo que quería que me dijera.

No puedo concluir sin mencionar su desvelo por la tierra Centroamericana, cuando en este mes además del centenario de su nacimiento se cumplen 32 años de su fallecimiento junto a su esposa Adelita y dos de sus hijas. A esa tierra dedicó ímprobos desvelos al menos en la última década de su vida, donde ocupa lugar preeminente su preocupación por institucionalizar la no reelección que incorporada de tiempo atrás en la constitución hondureña fue hace tres años abolida por un fallo de la Sala de lo Constitucional de Honduras que es un remedo de los que pronuncia nuestro te ese jota, generalmente bajo la fórmula de “ponencia conjunta”.

No conozco declaraciones de Calvani en repudio o respaldo de la reelección, pero creo que no las necesito para afirmar en este acto de homenaje a su memoria, sin mancillarla ni maquillarla, que fue ferviente defensor de la no reelección simplemente porque su visión del poder apunta en esa dirección. En su lenguaje la expresión “el pueblo nunca se equivoca” no tuvo cabida. Cuando el ejercicio del poder se asume como servicio, como lo predicó y practicó Calvani, lo que importa es darnos nosotros mismos a los demás, no pedirle a los demás que nos den. Ese fue el legado que nos dejó Calvani.

Son muchos quienes han predicado la no reelección. Recientemente Sergio Ramírez el escritor nicaragüense que incursionó en la política con la llegada del sandinismo, comentando las “desgraciadas” sentencias anulando las disposiciones que prohibían la reelección en Costa Rica, Nicaragua, Bolivia y la ya mencionada Honduras las anatematizó con una frase “lo escrito en piedra está más bien escrito en agua”.

Por lo lejano de esta otra, mencionaré al presidente Herrera Campíns quien al separarse del gobierno en 1984, dos años antes de la muerte de Calvani tomando prestadas las palabras de Jorge Luis Borges pidió a Dios, al Señor que lo librara de la tentación reeleccionista. “Defiéndeme de ser el que ya he sido”, dijo Luis Herrera en esa ocasión, porque de la tentación de querer volver a ser lo que fuimos no nos libramos sino cuando logramos someter nuestra vanidad que gusta de ser reconocida, como lo enseña Kempis en su libro “Imitación de Cristo”, del gusto de Calvani y por lo cual pongo punto final a este panegírico no vaya a ser que el propio Arístides, con sus pies ligeros, se haga presente aquí para hacerme callar y dejarlo descansar, repitiéndome a mí lo que le dijo a un contemporáneo funcionario entonces en la Cancillería y cuyo nombre omito “por favor, no me jales más”. Porque Calvani no fue distinto a nosotros. ¿Quién puede resistir inconmoviblemente el halago? Me aventuro a decir que él tampoco, pero sí más que nosotros, al menos más que yo. Nuestro Job tuvo sus arranques de ira, tuvo también sus vacilaciones como Pedro y desde luego supo que era hijo amado, aunque sobre él no “estuvieran puestas todas las complacencias”.

Caracas, 30 de enero de 2018

Calvani, Filósofo
Dr. Julio Rodríguez Berrizbeitia

Dr. Gabriel Ruan

Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales

Individuos de Número de esta Corporación

Dr. Román José Duque Corredor

Presidente de la Comisión para el Centenario del Natalicio del Dr. Aristides Calvani
Silva

Familiares del Dr. Aristides Calvani y de la Profesora Adela Abbo de Calvani

Dr. Eduardo Fernández

Presidente del Ifedec

Invitados Especiales

Constituye un compromiso especial para nosotros el poder dedicar nuestra reflexión de hoy a un hombre que con su trayectoria vital logró demostrar lo que George Santayana señalaba como la tarea más difícil del filósofo: “actuar de acuerdo con lo que uno cree y no actuar de acuerdo con aquello que uno no puede apoyar”ⁱ. Esa honestidad presente en el pensar y en el actuar caracterizó todas las expresiones de vida del Dr. Calvani. Su dirección fundamental lo llevaba a dejar de lado las “sinrazones” del acontecer diario para concentrarse en aquellos hechos fundamentales que determinan nuestra esencialidad como personas humanas. Como diría el mismo Santayana ya citado “el último tema de la filosofía y de la vida diaria es la salvación de nuestra alma”ⁱⁱ.

Porque en Calvani la dimensión integral del hombre no admitía rupturas oportunistas para continuar con un pretendido diálogo que no es tal si nos obliga a renunciar a los imperativos más absolutos de la persona humana. En Calvani la religión era más una manifestación de alegría ante la vida que una consolación frente a nuestras pérdidas y a nuestra finitud. Pero esas fuertes convicciones no impedían a Calvani entender –tal como lo señalaba Jacques Maritain en el *Humanismo Integral*– que la estructura política requiere un pluralismo mucho más acentuado que el de la Edad Media. Eso no le quita a esa nueva sociedad que resulte de ello conservar algo de sagrado para utilizar la frase de Maritain en el libro que acabamos de mencionar: En efecto señala el filósofo francés: “pero aún conservarían algo de sagrado; no los sagrados intereses materiales de una clase, ni el sagrado prestigio de una nación; menos aún la sagrada producción de una colmena estatista, sino algo ya verdaderamente sagrado, la vocación de la persona humana por la realización espiritual y la conquista de una verdadera libertad, con las reservas de integridad moral que ésta requiere”ⁱⁱⁱ. Lo anterior ratifica en el Dr. Calvani su esfuerzo por poner en práctica frente a los ataques de ideologías de derecha o de izquierda la “ética de la tolerancia”.

En otro orden de ideas Calvani –como Santo Tomás de Aquino– mantuvo un fino equilibrio entre lo real que nos viene del mundo y lo espiritual. Su aguda forma de ver

las cosas no le impidió reconocer que hay elementos del mundo que son independientes de nuestras elecciones. En él la pretendida dicotomía entre hechos y valores, preconizada por Hume, no tiene lugar. Calvani en su oposición clara al positivismo trató de desmontar la tesis de que el derecho es solamente un tema de hechos. Hilary Putnam citado por Julio Rodríguez Berrizbeitia en *Integración y Orientación en la obra Filosófica de Dworkin, Putnam y Hart: Relación del Filósofo y el Jurista con el Mundo de Hoy* señala:

Cuando concebimos hechos y valores como cosas independientes, lo típico es pensar que los hechos se enuncian en alguna jerga fiscalista o burocrática, y que los valores necesitan de términos de valor más abstractos, por ejemplo bueno o malo! Pero es difícil seguir manteniendo la independencia de los hechos con respecto a los valores cuando los mismos hechos son del tipo de “poco amable”, “piensa solamente en sí mismo”, “haría cualquier cosa por dinero”. Así como criticamos a un descriptor que no emplee los conceptos de mesa y silla cuando se le exige su uso, quien no observe que alguien es amable o espontáneo puede exponerse a ser tachado de imperceptivo o superficial; su descripción no es una descripción adecuada^{iv}.

En Arístides Calvani ese análisis integral del ser humano –tal como se desprende de su análisis de la relación entre la moral y el derecho– lo lleva a adoptar –siguiendo a Maritain– una ética cósmico-realista. El concepto es explicado por Maritain en sus *Lecciones Fundamentales de la Filosofía Moral* en los siguientes términos:

Decimos ética cósmica, esto es fundada sobre una visión de la situación del hombre en el mundo; decimos ética realista, esto es fundada en realidades extramentales que constituyen el objeto de una metafísica y de una filosofía de la naturaleza. Esta ética es a la vez, y esencialmente, de carácter experimental y de carácter normativo^v.

Calvani fue profesor de Lógica, Filosofía Jurídica e Introducción al Derecho. Gracias a apuntes tomados en clase por Emiliano Hernández nos han quedado algunas de sus ideas con respecto al Derecho. Comentemos brevemente algunos de los comentarios de su *Introducción al Derecho*^{vi} y el peso que tienen a la hora de formarnos un concepto acerca del mismo, no sin dejar de advertir que el autor que comentamos no llega a poner bajo la lupa la conceptualización del Derecho en términos como los expresados por Hart en su conocida obra *El Concepto del Derecho*^{vii}. En lo que sí se aproximan es en dos aspectos esenciales para la Filosofía del Derecho. Uno se refiere al concepto de “reglas” y el otro a la consideración del Derecho como reglas impuestas por un mandato bajo la amenaza de una sanción. Con respecto a concebir el Derecho como reglas Calvani es claro al afirmar que no todas las reglas son jurídicas ya que existen otras reglas como las morales, las religiosas y las sociales^{viii}. En el caso de Hart se pretende diferenciar a la regla jurídica de la que no lo es (la moral y la social por ejemplo).

La teoría de Hart es extremadamente sencilla se parte de la idea de que el Derecho es un sistema de reglas estructuralmente similares, en su forma y en su función, a cualquier regla de un juego (Chess or cricket). Las reglas son de diferentes clases, con funciones complementarias. Algunas son primarias y gobiernan directamente la conducta. Dichas reglas no son suficientes porque nos llevarían a un mundo jurídico de incertidumbre, ineficiencia y paralización. Por eso hacen falta las reglas secundarias que Hart clasifica como de reconocimiento, adjudicación y cambio^{ix}. Con respecto a la amenaza de una sanción para cumplir con la regla vemos como en Calvani el concepto está presente y en ello parecen estar de acuerdo autores del positivismo lógico como Kelsen. En Hart se rechaza esto último en la crítica que se hace de la famosa obra del jurista inglés John Austin (1790-1859) titulada *The Province of Jurisprudence Determined*^x. Lo señalado anteriormente pone de relieve el interés de dos juristas sobre temas capitales para la determinación del Derecho a pesar de sus diferencias filosóficas.

Calvani tomando elementos de los profesores de la Universidad de Lovaina Jean Dabin (*Teoría General del Derecho*, 1944) y Jacques Leclercq (*Las Grandes Líneas de la Filosofía Moral*, 1954) nos aproxima a lo que él llama “el ser del Derecho” y “el parecer del Derecho”^{xi}. Desde esta perspectiva el Derecho natural (el Derecho que es) es el conjunto de normas dada por la naturaleza de las cosas, concretamente la naturaleza humana. Frente al Derecho natural está el Derecho como disciplina social tal como lo define y aplica el Estado con la nota coercitiva a la cual ya hicimos referencia. Para Calvani cuando hablamos de Derecho natural nos situamos en el plano normativo y no en el de los hechos. Por ello es tan significativa la diferenciación hecho-valor a la cual ya hicimos referencia. Pero es en el tema relativo a los principios del Derecho natural donde Calvani aporta un resumen de gran valor: Hay que hacer el bien; hay que conducirse conforme a la razón; en materia de la conservación de la vida es un imperativo “no matar”; hay una necesidad natural de vivir en sociedad; hay que ser fiel a la palabra dada^{xii}. En lo planteado por él hay una coincidencia con lo que después diría John Finnis en su *Ley Natural y Derechos Naturales*. En tal sentido indica Finnis:

Hay una serie de principios prácticos básicos que muestran las formas básicas de realización humana plena como bienes que se han de perseguir y realizar, y que son usados de una manera u otra por cualquiera que reflexiona acerca de qué hacer, no importa cuan errónea sean sus conclusiones; y una serie de exigencias metodológicas básicas de la razonabilidad práctica que distinguen el pensamiento práctico correcto respecto del incorrecto, y que, cuando se hacen todas operativas, proporcionan los criterios para distinguir entre actos que son razonables – consideradas– todas las cosas y actos que son irrazonables –consideradas todas las cosas^{xiii}.

En el análisis de Calvani el orden de la Filosofía del Derecho, el Derecho de los filósofos o Derecho de los moralistas, no puede reducirse a una mera forma de distribuir facultades entre todos los sujetos vinculados. Para hacer eso, insiste, es menester tener una idea de un orden superior que le sirva de patrón. En él está

presente siempre ese orden cósmico-realista al cual se refería Maritain. En el fondo una profunda relación entre el Derecho y la Moral hace que esta última se constituya en elemento esencial de cualquier consideración filosófico-jurídica.

Así siguiendo a Gustav Radbruch trata de explicar como del choque de las facultades atribuidas a cada hombre surge como mecanismo de coordinación el Derecho positivo de tal manera que para la jurisprudencia la serie lógica podría mostrarse así: mediante el Derecho objetivo surge un deber jurídico y a través de este (posiblemente) un Derecho subjetivo. Para la Filosofía del Derecho la consideración lógica es otra: por causa del Derecho moral el Derecho subjetivo se nos revela y en mérito de este el Derecho objetivo y el deber jurídico. Probablemente la siguiente frase de Radbruch en su *Filosofía del Derecho* explique esa intrincada relación entre el Derecho y la Moral que estuvo en la consideración del jurista Calvani: “Tan sólo puede hablarse de normas jurídicas, de deber ser jurídico, de validez jurídica, de deberes jurídicos, cuando el imperativo jurídico ha sido investido, en la propia conciencia, de fuerza moral de obligar”^{xiv}.

En su recuento de lo que Calvani llama “estudio de las doctrinas sobre el Derecho positivo” donde realiza con gran lujo de detalles y precisión una enumeración de tales doctrinas se refiere, en líneas generales a: El Jus naturalismo; el Historicismo jurídico; el Sociologismo; el Positivismo jurídico; el Axiologismo jurídico y el Neo jusnaturalismo entre otras^{xv}.

No podemos en esta oportunidad comentar todas sus opiniones con respecto a las teorías que acabamos de mencionar. Sin embargo hay cuatro elementos a considerar en el análisis del profesor Calvani:

1. Su crítica al Positivismo jurídico que afirma que el Derecho no es más que una simple noción unitaria que se obtiene por inducción como cualquier otro hecho. Recordemos que para Kelsen: “Con una falta total de sentido crítico la ciencia del Derecho se ha ocupado de la Psicología y la Biología de la Moral y la Teología”^{xvi}.

Por su parte Otto Neurath, criticando incluso a Kelsen, señala que uno de los objetivos del llamado “Círculo de Viena” es crear un clima que sea libre de la metafísica para poder promover los estudios científicos a través del análisis lógico^{xvii}.

El tiempo parece haber dado, en parte la razón a Calvani, cuando autores como Carla Faralli han señalado la “Crisis del positivismo jurídico contemporáneo que ha producido entre otros efectos “la denominada teoría constitucionalista, neoconstitucionalista o principalista del Derecho y la nueva tendencia del Derecho natural o neojusnaturalismo”^{xviii}.

2. Calvani acoge con convicción al jusnaturalismo no sólo como una posición teórica a explicar a sus alumnos sino como una forma de hacer Derecho. Así señala: “El Derecho natural justifica al Derecho positivo y lo orienta, es su fundamento y brújula; el Derecho positivo desarrolla las posibilidades históricas del Derecho natural. Tal como señala Finnis citado por Carolina Pereira Saez: “solo la doctrina de la Ley natural puede justificar la autoridad del Derecho, de modo de afirmarla coherentemente”^{xix}.

3. Calvani a través del estudio del “sociologismo jurídico” está perfectamente consciente de su “extracción filosófica positivista” no obstante no deja pasar por alto la existencia de fenómenos propiamente sociales que no pueden ser explicados por la sola consideración de los individuos. Lo anterior tiene su reflejo práctico en la

comprometida actividad social de Calvani que lo llevó a ser, entre otras cosas, promotor de la Escuela de Estudios Sociales de la Universidad Católica Andrés Bello en septiembre de 1959.

4. Calvani reconoció la riqueza intelectual que implicaba la “axiología jurídica” y la fenomenología. Especialmente en su concepción de la justicia frente al positivismo. Tal como señala Alfred Stern:

“...el Derecho natural está lejos de representar un problema puramente jurídico. Es, por el contrario, un problema cuya solución interesa a la Filosofía moral, a la Filosofía de la Historia y a la filosofía del Derecho. Lo justo y lo injusto son, en efecto, valores; y son valores morales, en el sentido de que el Derecho constituye el mínimo ético”^{xx}.

Con respecto a la fenomenología, considerada por Calvani, en los últimos tiempos hemos visto un gran interés por ella no sólo como filosofía a través de obras como la de Husserl, Scheler, Santa Edith Stein, Van Hildebrand y Reinach. Este último ha sido estudiado como filósofo jurista por su extraordinaria monografía “Los fundamentos a priori del Derecho Civil”^{xxi}.

En otro orden de ideas Calvani criticó el dogma kantiano de la separación entre la Moral y el Derecho. No deberíamos hacer mucho incapié en su énfasis en que el Derecho tuviera una fundamentación moral. Para él la moral (siguiendo a Radbruch) no solo es un fundamento para la validez del Derecho sino también un fin. En su consideración de los fines del Derecho adicionalmente están la justicia, el bien común y la seguridad jurídica. Su concepción del bien común está profundamente imbricada dentro de la teoría tomista seguida por Maritain. Con respecto a la justicia debe ser caracterizada dentro de una posición en la cual otros fines deben ser considerados. Calvani dentro de su realismo tomista sabe que ello no siempre es así, lo cual no le impide asumir el problema. Así señala que el Derecho persigue a la justicia en detrimento de la seguridad y del bien común a pesar de que cada uno de ellos constituye un fin del Derecho. Nuestros esfuerzos de equilibrio y de establecer una jerarquía objetiva se enfrentan con el posible predominio de uno de ellos, a las condiciones imperantes.

El jurista Calvani confronta, como todo jurista, con su arsenal de valores, la necesidad de dar una respuesta jurídica a los requerimientos sociales. A veces la ponderación de Robert Alexy no es suficiente. Pero para el hombre de fe el recurso a Dios siempre está presente. La idea de Calvani acerca del Derecho está profundamente enraizada dentro de lo que podríamos llamar una concepción polivalente de los fines del Derecho (todos tienen el mismo valor). Cuando se pregunta acerca de si es posible realizar la justicia en un régimen injusto responde categóricamente que no: No puede hacerse porque los fines del Derecho se hallan concatenados íntimamente^{xxii}. Por ello en contra del positivismo jurídico que pretendía convertir a la justicia como un simple estado de conciencia perfectamente subjetivo reaccionaba advirtiendo de los peligros de esa posición. Quizás sus palabras fueron proféticas cuando señaló:

En nuestros días cuando el Derecho se encuentra en una etapa de profunda crisis en la cual se considera a la fuerza como imprescindible en la naturaleza misma del Derecho, se anhela una idea de verdadera justicia, de equilibrio. Así pues vuelve la justicia a ser la preocupación constante en el camino del Derecho^{xxiii}.

Como en el caso de Adam Smith y sus lecciones de Jurisprudencia tomadas por sus alumnos en Calvani debimos recurrir a un caso semejante. Ello no impide rescatar de sus lecciones esa forma inspiradora en que practicó y enseñó el Derecho. Su consejo con respecto a la jurisprudencia sigue teniendo plena vigencia: “La jurisprudencia debe ser la vanguardia de la legislación, es ella la que debe ir constituyendo las orientaciones necesarias para las nuevas leyes que se han de dictar. En general debe representar la conciliación entre la estática legislativa y la dinámica de la vida social”^{xxiv}.

En todo su pensamiento filosófico y su plan de vida está presente el modelo de Santo Tomás seguido por Maritain. En el trabajo que preparó en 1978 acerca de *La influencia de Maritain sobre el pensamiento político-social en Venezuela* publicado por Roberto Papini^{xxv} hizo un recuento interesante de cómo la obra de Maritain había influido sobre los dirigentes venezolanos a la hora de orientar su acción político-social.

De algunas de sus ideas expresadas en ese trabajo y otras formuladas por Calvani podríamos, para no abusar de su paciencia, mencionar solo algunas. Probablemente –como lo refleja el trabajo ya señalado– una de las obras que más influencia tuvo en la dirigencia venezolana de orientación cristiana fue *El Humanismo Integral* de Maritain. Frente a posiciones ultraconservadoras y radicales Maritain nos plantea “las probabilidades históricas de una nueva cristiandad”. Su división del análisis se realiza considerando dimensiones internas y cronológicas. Dicha consideración permite diferenciar los momentos –como corresponde a un adecuado análisis de la historia– que deben transitarse en una situación dada de desarrollo de la cristiandad a una nueva que Maritain expresa como:

...un segundo período, después de esta liquidación histórica, hay derecho, a nuestro juicio, a esperar una realización completa (no perfecta) del ideal histórico de una nueva cristiandad... De cualquier manera, un esfuerzo cristiano de renovación social-temporal encuentra así –y esto es cosa importante una escala y puntos de referencia con los cuales puede ser definido. Y ya se trate de una realización más o menos precaria en un porvenir próximo ya de una realización completa en un porvenir lejano, es en el tiempo mismo y en la historia terrestre donde tiene su punto de mira: y de aplicación a diferencia del esfuerzo propiamente espiritual y religioso que tiende directamente a la vida eterna; y es ahora ya cuando el ideal histórico a que corresponde debe ejercitar su fuerza dinámica y orientar la acción^{xxvi}.

Entre esas cosas que pueden orientar la acción debemos considerar las dimensiones internas de la espiritualización de las masas y de la reintegración de las mismas. En la consideración de lo anterior el filósofo francés aporta elementos decisivos para la renovación cristiana de lo temporal y para una actividad político-social

orientada por tal renovación. Desde esta perspectiva nos obliga a analizar, entre otros temas, nuestra concepción de lo político y lo económico. En cuanto a lo económico proclama con Amintori Fanfani “que el capitalismo es ante todo espíritu”. En lo político habla de un “politicismo superado”. Para Maritain el dominio de lo político y social es por sí mismo un dominio, no tan solo técnico sino ante todo y esencialmente humano, es decir, ético o moral. Lo anterior exige considerar al bien político como un bien digno, por sí mismo, de servir de fin a la acción humana (*bonum honestum*) y configurar una ética política específica que persiga el logro del bien común no porque sea un objetivo más de la política sino porque él es fundamentalmente un bien moral. “La subordinación de la política a la moral –a la verdadera moral– precisamente porque ella misma es moral, es una subordinación humana, práctica y practicable y no inhumana o antihumana, impracticable y geométrica”^{xxvii} como señala el filósofo francés.

En el tema de la reintegración de las masas Maritain propone un cambio de consideración de los conceptos que han permitido la utilización de la persona humana. Así señala:

Para el cristiano, lo que une y enlaza a quienes han de trabajar en una renovación temporal del mundo es, ante todo –sean cuales fueran la clase, la raza o la nación a que pertenezcan– una comunidad de pensamiento, de amor y de voluntad, la pasión de una obra común por realizar, comunidad no material biológica, como la de raza, o material sociológica, como la de la clase, sino verdaderamente humana^{xxviii}.

Calvani como asesor jurídico de movimientos sindicales entendió y practicó lo señalado por Maritain en el sentido de que los trabajadores son los propios artífices del cambio a realizar para alcanzar una vida más digna.

El Humanismo Integral de Maritain fue un libro de enorme importancia para los que como Calvani asumieron una forma cristiana de hacer la política. Un modo de vida comprometido con valores religiosos y morales. Pero a diferencia de otras etapas históricas de la humanidad comprometido con el pluralismo y la tolerancia. No es por accidente o refinamiento filosófico que Maritain distinguía entre “la tolerancia dogmática, que tiene por un bien en sí la libertad del error, y la tolerancia civil, que impone al Estado el respeto a las conciencias”^{xxix}.

Calvani el jurista asumió al bien común como un fin del Derecho. Pero Calvani el filósofo, siguiendo a Maritain entendió que el bien común no es solamente un conjunto de ventajas y de utilidades, sino rectitud de vida, fin bueno en sí, al que los antiguos llamaban *bonum honestum*. El tema no deja de ser importante en la mente de un político que tiene que renunciar muchas veces a lo útil, para ser consecuente con el *bonum honestum*. Tal como señala Maritain en *La Persona y el Bien Común*:

...la perfidia, el menosprecio de los tratados y de la fe jurada, el asesinato político y la guerra injusta pueden ser útiles a un gobierno, y procurar, por el momento al menos, ciertas ventajas a los pueblos que de esas cosas echan mano; más esos medios llevan por naturaleza, en cuanto a actos políticos, es decir, en cuanto orientan en cierto modo la conducta común, a la destrucción del bien común de esos pueblos^{xxx}.

Calvani fue un demócrata cuya reflexión acerca del poder y la autoridad ha debido detenerlo a reflexionar en más de una oportunidad. Quizás como Maritain en *Los Principios de una Política Humanística* se haya planteado el origen del sentimiento democrático. Para Maritain en la obra señalada “En el origen del sentimiento democrático –tomado en su verdad humana– no hay más que el deseo de obedecerse a sí mismo; el deseo de obedecer aquello que es justo”^{xxxii}.

Pero no podía escapar al análisis de Calvani lo que Maritain señaló en la obra que acabamos de mencionar:

Lo que nosotros llamamos democracia o comunidad de hombres libres es, por definición, un régimen político de hombres cuya base espiritual es – única y exclusivamente– la Ley y el Derecho. Tal Régimen es por esencia opuesto al maquiavelismo e incompatible con él. El totalitarismo vive por el maquiavelismo pero el maquiavelismo mata a la libertad^{xxxiii}.

El Calvani hombre de fe y el político cristiano han debido armonizar como él lo hizo en muchas oportunidades los requisitos de lo temporal con lo espiritual. En su consideración es probable que haya pensado en algunos de los lineamientos expuestos por Maritain en *El Hombre y el Estado*:

No basta ser piadoso, justo y santo para ser un buen político. Falta también el conocimiento de las técnicas útiles al servicio del bien común; pero también es necesario, y lo es principalmente, el conocimiento de los valores humanos y morales comprometidos en este bien común, el conocimiento del campo de realización social y política, y si se me permite decirlo, del rostro político de la justicia, de la amistad fraterna, del respeto de la persona humana y de otras exigencias de la vida moral^{xxxiii}.

Probablemente tendríamos que volver a encontrarnos con el Dr. Calvani para descifrar algunos de los planteamientos de Maritain que nos interrogan hoy en día con respecto a la política tales como: el rol de la libertad; el bien común; persona e individuo; la democracia y su futuro; las probabilidades históricas de una nueva cristiandad; el fin de la política; civilización sacra y secular, etc. Lo anterior no va a ser posible pero de lo que sí estamos seguros es que Calvani poseía eso que Max Scheler llamaba “cierta actitud moral de la persona entera lo cual era condición previa para alcanzar la claridad meridiana de una convicción filosófica”^{xxxiv}.

A veces, cuando personas como Arístides Calvani, se van prematuramente de este mundo material, podemos caer en la tentación de pensar que les faltó tiempo para decirnos todo lo que nos hubieran podido decir. No es cierto. Me parece que Calvani dio respuesta con su pensamiento y acción a las preguntas más esenciales de la vida humana: Dios; el sentido de la vida y el comportamiento frente a la muerte. En Calvani estuvo siempre presente a lo largo de su fructífera vida ese doble movimiento del cual hablaba Maritain entre lo vertical por el que el creyente aspira a la vida eterna y a la unión con Dios y el horizontal por el que avanza la historia humana hacia condiciones terrenas mejores.

No quiero terminar sin un recuerdo muy especial a la Sra. Calvani y sus hijas Graciela y María Elena que deben estar con el Dr. Calvani donde el tiempo no rige nuestras determinaciones de vida. Vivimos una etapa sombría de la historia de nuestra patria. Hombres como Calvani dirían lo que Maritain dijo en su *Filosofía de la Historia*:

No entendemos el juego limpio de Dios, quien da a aquellos que han elegido libremente la injusticia, el tiempo de agotar sus beneficios y la plenitud de sus energías. Cuando llegue el desastre para estos vencedores los ojos de los justos que lloraron contra ellos ante Dios estarán ya purificados bajo la tierra, y los hombres no conocerán la fuente lejana de la catástrofe^{xxxv}.

Muchas gracias.

ⁱ SANTAYANA, George. Citado por: LACHS, John. *Freedom and Limits*. Fordham University Press, New York, 2014, p. 27.

ⁱⁱ SANTAYANA, George. Ob. cit., p. 20.

ⁱⁱⁱ MARITAIN, Jacques. *Humanismo Integral*. Biblioteca Palabra. Ediciones Palabra, Madrid, 1999, p. 228.

^{iv} RODRÍGUEZ BERRIZBEITIA, Julio. *Integración y Orientación en la obra Filosófica de Dworkin, Putnam y Hart: Relación del Filósofo y el Jurista con el Mundo de Hoy*. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Católica Andrés Bello, Serie Estudios, N° 110, Caracas, 2015, p. 96.

^v MARITAIN, Jacques. *Lecciones Fundamentales de la Filosofía Moral*. Club de Lectores, Buenos Aires, 1966, p. 7.

^{vi} CALVANI, Arístides. *Introducción al Derecho*. Apuntes de Clase redactados por Emiliano Hernández, Alma Mater, Segunda Edición, Caracas, 1958.

^{vii} Ver HART, H.L.A. *El Concepto del Derecho*. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2004.

^{viii} CALVANI, Arístides. Ob. cit., p. 1.

^{ix} Ver LACEY, Nicola. *A Life of H.L.A. Hart. The Nightmare and the Noble Dream*. Oxford University Press, Oxford, 2004, p. 225.

^x Ver el excelente estudio de: RUMBLE, Wilfred E. *The Thought of John Austin*. The Athlone Press, London and Denver, 1985, pp. 60 y ss.

^{xi} CALVANI, A. ob. cit., p. 5.

^{xii} CALVANI, A. ob. cit., p. 8.

^{xiii} FINNIS, John. *Ley Natural y Derechos Naturales*. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2000, p. 57.

^{xiv} RADBRUCH, Gustav. *Filosofía del Derecho*. Colección Clásicos del Derecho, Editorial Reus, Madrid, 2007, p. 102.

^{xv} CALVANI, Arístides. Ob. cit., pp. 12 y ss.

^{xvi} KELSEN, Hans. *Teoría Pura del Derecho*. Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1977, p. 16.

^{xvii} NEURATH, Otto. *Sociology and Physicalism in Logical Positivism*. A.J. Ayer Editor. A Free Press Paperback, Macmillan Company, New York, 1959, pp. 14, 307 y 308.

^{xviii} FARALLI, Carla. *La Filosofía del Derecho Contemporánea*. Universidad Complutense, Hispania Libros, Madrid, 2007, p. 81.

^{xix} PEREIRA SAEZ, Carolina. *La Autoridad del Derecho. Un Diálogo con John M. Finnis*. Editorial Comares, Granada, 2008, p. 173.

^{xx} STERN, Alfred. *La Filosofía de la Historia y el Problema de los Valores*. Eudeba, Buenos Aires, 1965, p. 166.

^{xxi} REINACH, Adolf. *Los Fundamentos a priori del Derecho Civil*. Editorial Comares, Granada, 2010.

^{xxii} CALVANI, Arístides. Ob. cit., p. 55.

^{xxiii} CALVANI, Arístides. Ob. cit., p. 44.

^{xxiv} CALVANI, Arístides. Ob. cit., p. 185.

^{xxv} PAPINI, Roberto. *Jacques Maritain e la società contemporanea*. Milán, Massimo, 1978, pp. 342 y ss.

^{xxvi} MARITAIN, Jacques. *Humanismo Integral*. Ob. cit., pp. 307 y 308.

-
- ^{xxvii} MARITAIN, Jacques. *Humanismo Integral*. Ob. cit., p. 268.
- ^{xxviii} MARITAIN, Jacques. *Humanismo Integral*. Ob. cit., p. 287.
- ^{xxix} MARITAIN, Jacques. *Humanismo Integral*. Ob. cit., p. 216.
- ^{xxx} MARITAIN, Jacques. *La Persona y el Bien Común*. Club de Lectores, Buenos Aires, 1968, pp. 59 y 60.
- ^{xxxi} MARITAIN, Jacques. *Principios de una Política Humanista*. Editorial Difusión, Argentina, 1969, p. 49.
- ^{xxxii} MARITAIN, Jacques. *Principios de una...* Ob. cit., p. 196.
- ^{xxxiii} Citado por Henri BARS en *La Política según Maritain*. Ver BARS, Henri. *La Política según Maritain*. Editorial Nova Terra, Barcelona, 1966, pp. 69 y 70.
- ^{xxxiv} SCHELER, Max. *La Esencia de la Filosofía y la Conducción Moral del Conocer Filosófico*. Editorial Nova, Buenos Aires, p. 53.
- ^{xxxv} MARITAIN, Jacques. *Filosofía de la Historia*. Ediciones Troquel, Buenos Aires, 1971, p. 64.